ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA | EL CAMBIO AVANZA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 03**
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	4446 de 2023		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ÁREA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL		
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)		
CONTRATISTA:	GISELLE MILENA MEJÍA LEE C.C. 39.578.005 DE GIRARDOT		
PLAZO:	UN (1) MES Y (15) QUINCE DÍAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023		
CDP:	8379 del 02/11/2023	**CRP:**	8698 del 30/11/2023
PÓLIZA:	25-44-101187562	**FECHA:**	30/11/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			05/12/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 05 de diciembre de 2023, el cual debe concluir el día 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 05 de diciembre de 2023.

LUZ MARINA GALINDO CARO SUPERVISOR	**GISELLE MILENA MEJÍA LEE** C.C. 39.578.005 DE GIRARDOT CONTRATISTA

Proyectó: Yuly Moreno P. Técnico Operativo (e). Sec. General
Revisó: Martín Nieto. Abogado. Sec. General

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o